



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
21/01/2026

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 269430J

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
EXP 269430J

MP:4-2025

Existen aplicaciones en el presupuesto del ejercicio 2025 cuyos créditos han sido objeto de compromiso de gasto, o se ha iniciado el procedimiento, pero a 31 de diciembre no ha sido posible completar dicho compromiso. Con la intención de dar continuidad a estos proyectos de gasto en el nuevo ejercicio económico, se hace imprescindible trasladar los remanentes de crédito de estas aplicaciones presupuestarias al nuevo presupuesto vigente en 2026 para así completar los procedimientos.

Las aplicaciones presupuestarias que se encuentran en esta situación pertenecen a diferentes áreas y su naturaleza económica es variada, existen aplicaciones del capítulo 2 (bienes corrientes y servicios, capítulo 4 (transferencias corrientes) y capítulo 6 (inversiones). El listado concreto se presenta a continuación:

Programa	Económico	Descripción	Pendiente traspaso
34100	4820027	CONVENIO SAN SILVESTRE 2025	1.200,00 €
34100	4820015	CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS AL DEPORTE FEDERADO AFICIONADO TEMPORADA 2024-2025	21.000,00 €
34100	4820001	CONVENIO EEDD 2024 2025 CLUB BALONCESTO BURLADA	1.158,99 €
34100	4820002	CONVENIO EEDD 2024 2025 BURLADA FUTBOL ESKOLA	54,18 €
34100	4820003	CONVENIO EEDD 2024 2025 CLUB DEPORTIVO ARGA	2.127,63 €
34100	4820004	CONVENIO EEDD 2024 2025 CLUB AJEDREZ MIKEL GUREA	899,52 €
34100	4820006	CONV. EEDD 2024 2025 CLUB GIMNASTICO MERAKI-ARTISTICA	1.802,32 €
34100	4820009	CONVENIO EEDD 2024 2025 CLUB BALONMANO BURLADA	238,87 €
34100	4820010	CONVENIO EEDD 2024 2025 CLUB PELOTA ZUGARRALDE	1.029,69 €
34201	6250001	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SOTO	40.000,00 €
34202	6250000	EQUIPAMIENTO ELIZGIBELA	57.000,00 €
34203	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ERRIPAGAÑA	8.000,00 €
34200	6220001	REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.774,04 €
34201	6220001	OBRAS MENORES EL SOTO	31.854,79 €
33400	4820002	CONVENIO.CORAL SAN JUAN	350,00 €
33400	4820003	CONVENIO. CORAL SAN BLAS	350,00 €
33400	4820004	CONVENIO. ALEGRÍAS DE BURLADA	450,00 €
33400	4820006	CONVENIO. COMPARSA GIGANTES Y CABEZUDOS	900,00 €
33400	4820007	CONVENIO. BURLATAKO TXISTULARIAK	750,00 €
33400	4820008	CONVENIO. BURLATA HERRIKO GAITEOAK	



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMFH UQPK 3FFA 9JUY

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 04/2026 - SEFYCU 265627

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
21/01/2026

Ayuntamiento de Burlada

Burlada 1916

NIF: P3126600J

**AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA**

Expediente 269430J

			750,00 €
33400	4820009	CONVENIO. BANDA DE MÚSICA BURLADA	1.700,00 €
33400	4820010	CONVENIO. LARRATZ DANTZARI TALDEA	350,00 €
33400	4820011	CONVENIO. TXARANGA TXOGARIMA	750,00 €
33400	4820013	CONVENIO. MAIATZA ROK	6.000,00 €
33400	4820018	SUBVENCION ASOCIACION BURLADA BLUES	1.650,00 €
33400	4820020	CONVENIO BULATAKO EGUNA PEÑA KARRIKAGOIT	750,00 €
33400	4820021	CONVENIO NAVIDAD- OLENTZERO PEÑA EUSKALH	1.650,00 €
33400	4820022	CONVENIO ASOCIACION FOTOGRAFICA DESENFQ	2.000,00 €
33400	4820023	CONVENIO GAITEROS LA NOGALERA	161,00 €
33800	4820001	SUBVENCION FIESTAS. PEÑA ALDABEA	3.500,00 €
33800	4820002	SUBVENCION FIESTAS. PEÑA KARRIKAGOITI	3.500,00 €
33800	4820003	SUBVENCION FIESTAS. PEÑA EUSKAL HERRIA	3.500,00 €
33800	4820004	SUBVENCION FIESTAS. GAZTE MUGIMENDUA	3.500,00 €
13302	6190002	SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACION Y PLAN MOVI	18.594,20 €
15330	6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACION	23.851,62 €
15330	6090010	REURBANIZACIÓN TRAMO CALLE LAS MAESTRAS	3.088,50 €
15330	6090015	ACTUACIONES EN PLAZA PARRITA	13.424,83 €
23110	6220002	ASCENSOR EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	32.328,10 €
32310	6220000	OBRAS MENORES EN ESCUELA INFANTIL	10.148,03 €
92000	6230001	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	229.296,52 €
92000	6230002	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC	3.569,21 €
92000	6260001	EQUIPOS INFORMATICOS	657,82 €
92000	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	1.071,98 €
15000	2279901	APOYO DEPARTAMENTO URBANISMO	36.300,00 €
17200	2270600	ASESORÍA EN SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIM	2.752,75 €
17202	4820000	ATLAS AVES NIDIFICANTES	400,00 €

Es necesario y urgente realizar las modificaciones presupuestarias oportunas que, desde la perspectiva presupuestaria y contable, permitan la continuidad de estos proyectos y su finalización en el año 2026.

El artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula el procedimiento de las modificaciones presupuestarias del tipo



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMFH UQPK 3FFA 9JUY

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 04/2026 - SEFYCU 265627La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
21/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 1946

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 269430J

“incorporación de remanentes de crédito”, modificación que debería ser utilizada en el caso que nos ocupa. Además, dado que la liquidación del ejercicio 2025 no se ha completado, habrá que acudir a lo establecido en el apartado 6º del mencionado artículo:

“Excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrán incorporar los créditos no utilizados descritos en el apartado 1 del presente artículo, financiados, entre otros, con recursos no utilizados del ejercicio anterior. Será preceptivo informe de intervención sobre la efectiva existencia del crédito y la disponibilidad de la financiación.”

La fuente de financiación de esta modificación presupuestaria serán los recursos no utilizados del ejercicio 2025, siempre y cuando el informe de Intervención lo avale.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998, y en la base de ejecución 16.4 de esta entidad, las incorporaciones de remanentes de crédito son aprobadas por la Presidencia, siendo ejecutivas desde la firma de la resolución que aprueba el expediente.

Contra dicha resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación de ese acuerdo.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo,

No obstante, ninguno de los recursos anteriormente citados suspenderá, por si solos la aplicación de la modificación presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 DF 270/1998, de 21 de septiembre, una copia del Presupuesto y de todas sus modificaciones debe hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

La alcaldesa



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMFH UQPK 3FFA 9JUY

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 04/2026 - SEFYCU 265627

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 3